



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2018

ANGOL,

133

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MARIELA MARIBEL MARDONES VALENCIA**, RUT. Nº 12.773.062-8 con domicilio particular en Frambuesa nº 051 Villa El Parque de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol nº 201714.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público, de fecha 20 de septiembre de 2017, fotocopia Patente Comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2017

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 201714, Giro: Almacén de Comestibles, Bazar y Paquetería, que figura a nombre de **JUAN GARRIDO RIOS**, al nuevo propietario **MARIELA MARIBEL MARDONES VALENCIA, RUT. Nº 12.773.062-8**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam  
DISTRIBUCION:

- Mariela Maribel Mardones Valencia.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL

*“El Angol que todos queremos”*  
[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 65-7083